223440
R. Dir. 58/4.158
SP/kg

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS GUSTAVO G. AMESPIL MORENO - SOLICITA DEVOLUCIÓN DE LEY ANSE. TRAMITAR.

Montevideo, 02 de febrero de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la firma de Despachante de Aduanas Gustavo G. Amespil Moreno, N° de cuenta 47415.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución de Ley ANSE correspondiente a los DUAS que se detallan, por tratarse de importación de productos fitosanitarios de uso agropecuario exonerados por Decretos del Poder Ejecutivo N° 149/977- N° 194/979:

- DUA 213467/2021 - Factura ANP N° 3432621- importe ANSE USD 202 (dólares estadounidenses doscientos dos con 0/100).
- DUA 170504/2021 - Factura ANP N° 3403078- importe ANSE USD 51 (dólares estadounidenses cincuenta y uno con 0/100).

CONSIDERANDO:

I) Que la presente documentación fue revisada por la Unidad Liquidaciones Contado, informándose que corresponde acceder a lo solicitado.

II) Que la devolución de ANSE deberá ser tramitada ante la Contaduría General de la Nación dado que dichos montos ya fueron vertidos.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.158, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Tramitar la devolución de ANSE ante la Contaduría General de la Nación, por la suma de USD 253 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y tres con 00/100) para la firma de Despachante de Aduanas Gustavo G. Amespil Moreno, de acuerdo al detalle que luce en el Resultando de la presente Resolución.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas – Contaduría General de Nación.

Vuelto, pase a la Unidad Notificaciones a los efectos de notificar a la referida empresa la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.